

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el día 12 de abril 2021 por correo electrónico. A Despacho.

Medellín, 10 de mayo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diez de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	TAX INDIVIDUAL S.A
Demandado	LUZ ELENA GALVIS JIMÉNEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00371 00
Decisión	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por TAX INDIVIDUAL S.A. en contra de LUZ ELENA GALVIS JIMÉNEZ; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que la apoderada del demandante:

1. Allegará constancia de que el poder le fue otorgado y/o remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificación judicial en el registro mercantil de la entidad demandante, o en su defecto allegara nuevo poder con las correspondientes presentaciones personales de conformidad con el artículo 72 del Código General del Proceso.
2. Informará al Despacho la forma como obtuvo el correo electrónico de la demandada y allegará las evidencias correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por TAX INDIVIDUAL S.A. en contra de LUZ ELENA GALVIS JIMÉNEZ, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**86f4d1bbe6f09c83438daf71083031f0ad37c3e151d044c4b2c262b
70ceb09a8**

Documento generado en 10/05/2021 11:04:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 075 (E)** Hoy **11 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario